



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.352 / 2017.

ZAPALLAR, 08 de Marzo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 158/2017 de fecha 07 de marzo de 2017 emitido por la Directora Desarrollo Comunitario.
- Resolución Exenta N° 000344 de fecha 31 de marzo de 2016 emitida por Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Valparaíso.

DECRETO:

APRUEBASE PRORROGA de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Zapallar para la Ejecución en la Comuna de Zapallar del Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo" por un periodo de un año, a partir del 1 de abril del año 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, disponiéndose transferencia de Recursos, por la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. SEREMI DESARROLLO SOCIAL.
2. Oficina de Transparencia.
3. Dideco.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.